



## Asamblea General

Distr. general  
5 de septiembre de 2002

Original: español

---

### Asamblea General

#### Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 50 del programa provisional\*

#### Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas

### **Carta de fecha 4 de septiembre de 2002 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Paraguay ante las Naciones Unidas**

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de señalar la posición del Paraguay con relación a la solicitud de inclusión de un tema suplementario en el programa del quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, titulado: "Cuestión de la representación de la República de China (Taiwán) en las Naciones Unidas", presentada por un número de Estados Miembros de la Organización, contenida en el documento A/57/191, de fecha 8 de agosto del año en curso.

1. La República del Paraguay mantiene relaciones diplomáticas, comerciales y culturales plenas con la República de China (Taiwán), valora esas relaciones y respeta los progresos alcanzados por Taiwán en todos los aspectos, especialmente en el ámbito económico y comercial.

2. Ante la citada solicitud, el Gobierno de la República del Paraguay desea señalar que el tema de referencia debe ser resuelto entre las dos partes, atendiendo al principio de universalidad de la Carta de las Naciones Unidas, mediante el diálogo y la mutua comprensión, en un espíritu de reconciliación, de manera a permitir un entendimiento justo y equitativo. Como reiteradamente lo ha expresado, el Paraguay manifiesta su esperanza de que las partes puedan resolver sus diferencias de manera pacífica, y en el marco de las normas del derecho internacional.

3. Teniendo en cuenta los elementos que hacen a la existencia de un Estado, así como otras circunstancias que le son esenciales, el Paraguay considera que la comunidad internacional no puede dejar de examinar la propuesta de referencia, así como lo haríamos con cualquier otro Estado que cumpliera con las exigencias establecidas en la Carta de las Naciones Unidas. Coherente con esta política, el Paraguay apoyó la admisión en la Organización Mundial del Comercio tanto de la República Popular de China como de la República de China (Taiwán).

---

\* A/57/150.



4. El Paraguay como miembro fundador de una organización que se esfuerza permanentemente por prevenir y solucionar los conflictos que afectan distintas partes del mundo y que precisa de la participación de todos los Estados, y atendiendo a los recientes cambios que se han operado en el campo internacional, como los provenientes del proceso de la globalización estima contar con las bases necesarias para acoger en el seno de nuestra organización, a aquellos Estados, que con su accionar en el campo internacional demuestran efectivamente su voluntad de participar y contribuir con el empeño común en favor de los objetivos y propósitos de las Naciones Unidas.

5. El Gobierno del Paraguay desea ratificar que lo expuesto es consecuente con su política exterior referente al presente tema, y en tal sentido, apoya la solicitud presentada.

Por último, tengo a bien solicitar que la presente comunicación se distribuya como documento del quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, con relación al tema 50 del programa provisional.

(Firmado) Eladio **Loizaga**  
Embajador  
Representante Permanente

---